

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, este Instituto Andaluz de Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto de la Orden de 29 de junio de 2009,

## ACUERDA

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), turno de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 14 de septiembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.*

## ANTECEDENTES

Por Orden de 30 de junio de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 132, de 9 de julio), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), turno de acceso libre, correspondientes a la OEP 2009.

Por las Resoluciones de 2 de diciembre de 2010 y 15 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), a las personas propuestas por la Comisión de Selección en el listado de aprobados y en el listado complementario, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, este Instituto Andaluz de Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto de la Orden de 30 de junio de 2009,

## ACUERDA

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), turno de acceso libre, correspondiente a la

Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 14 de septiembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (BOJA núm. 140, de 19.7.2011).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, mediante Resolución de 7 de julio de 2011, acordó convocar concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100).

Advertido error en la Resolución de 7 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (BOJA núm. 140, de 19.7.2011), debe efectuarse la siguiente corrección:

En la base tercera, se añade un apartado 2.1.3 con la siguiente redacción:

«Una vez aprobada la plantilla definitiva, si ésta no alcanzara el número total de preguntas establecido en los apartados 2.1.1 y 2.1.2, y a fin de garantizar que los aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, la Comisión de Selección adaptará la valoración prevista en el párrafo segundo del apartado 2.1.2.»

Sevilla, 15 de septiembre de 2011

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (BOJA núm. 144, de 25.7.2011).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, mediante Resolución de 6 de julio de 2011, acordó convocar concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (A2.2001).

Advertido error en la Resolución de 6 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (BOJA núm. 144, de 25.7.2011), debe efectuarse la siguiente corrección: